

**Norma Técnica para el Registro de Nombres
Geográficos Continentales e Insulares con
fines Estadísticos y Geográficos**



Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se aprueba la Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III, 26, 27, 30 fracciones III y IV, 32 fracción II, 55 fracciones I y II, 58 y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto; así como, lo previsto, en la Regla Octava fracciones IV y XII de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información, y

CONSIDERANDO

Que el Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), cuyos datos serán considerados oficiales y además de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los Municipios, en los términos que establezca la ley;

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tiene entre sus funciones, las de normar y coordinar el SNIEG, así como las Actividades Estadísticas y Geográficas que lleven a cabo las Unidades del Estado, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia;

Que los datos de nombres geográficos continentales e insulares de los Estados Unidos Mexicanos, son parte del componente geográfico del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente;

Que en el ámbito nacional, el interés por el registro de los nombres geográficos se extiende a los rasgos naturales y culturales, localizados dentro del territorio continental e insular de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el INEGI, en su carácter de coordinador y responsable de la generación de información geográfica entre la que se encuentran los nombres geográficos de los Estados Unidos Mexicanos, debe registrarlos y difundirlos hacia el resto de las Unidades del Estado;

Que esta Norma toma en cuenta las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas emitidas en las conferencias para el proceso de normalización de los nombres geográficos y en su elaboración se incluyeron los aspectos más relevantes y las mejores prácticas en esta materia;

Que con la presente Norma, se establecen las especificaciones que permitirán a los usuarios de datos e información geográfica que el acervo puesto a su disposición por los productores o Unidades del Estado, sea integrado con facilidad en sus procesos de producción y en los de toma de decisiones; así mismo, se busca que las Unidades del Estado, al generar e intercambiar datos e información geográfica, muestren consistencia, compatibilidad y comparación en sus procesos, como resultado de la utilización del Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos dentro del Sistema, y

Que esta Norma Técnica considera las aportaciones derivadas, y aceptadas por el Instituto, de la consulta realizada a generadores y usuarios de los nombres geográficos continentales e insulares de los tres órdenes de gobierno y la academia, así como los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema de Información Geográfica y del Medio Ambiente, quienes acordaron su presentación a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por lo que ésta tiene a bien emitir la siguiente:

NORMA TÉCNICA PARA EL REGISTRO DE NOMBRES GEOGRÁFICOS CONTINENTALES E INSULARES CON FINES ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS

Capítulo I,

Disposiciones Generales.

Artículo 1.- La presente Norma Técnica tiene por objeto establecer las disposiciones para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos, localizados dentro de los Estados Unidos Mexicanos.

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Artículo 2.- La aplicación de la presente Norma Técnica permitirá la integración del Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos.

Artículo 3.- La presente Norma Técnica es para fines estadísticos y geográficos, así como, de observancia obligatoria para las Unidades del Estado que intervengan o participen en las actividades de asignación, uso y manejo de los nombres geográficos continentales e insulares de los Estados Unidos Mexicanos, realizadas por sí mismas o por terceros cuando las Unidades del Estado les encomienden dichas actividades.

Artículo 4.- Para efectos de la presente Norma Técnica se entenderá por:

- I. **Clase.-** el grupo de términos genéricos que identifica objetos espaciales con características generales similares;
- II. **Clave geoestadística de la Localidad.-** la clave numérica asignada por el Marco Geoestadístico Nacional del INEGI a la localidad;
- III. **Clave geoestadística del Estado o del Distrito Federal.-** la clave numérica asignada por el Marco Geoestadístico Nacional del INEGI al Estado o Distrito Federal;
- IV. **Clave geoestadística del Municipio o Delegación.-** la clave numérica asignada por el Marco Geoestadístico Nacional del INEGI al Municipio o Delegación;
- V. **Coordenada geográfica X.-** la distancia en grados, minutos y segundos en la que se encuentra ubicado el objeto espacial con respecto al meridiano de Greenwich;
- VI. **Coordenada geográfica Y.-** la distancia en grados, minutos y segundos en la que se encuentra ubicado el objeto espacial con respecto al Ecuador;
- VII. **Documentos oficiales.-** la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituciones políticas estatales, Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Tratados Internacionales reconocidos por el Estado Mexicano, leyes federales y/o estatales, leyes orgánicas de los municipios, decretos, reglamentos, acuerdos, bandos municipales, u otros, publicados en medios oficiales;
- VIII. **Exónimo.-** el nombre geográfico proveniente de un idioma extranjero, adoptado y transcrito en el idioma oficial de otro país, utilizado para la designación de objetos espaciales;
- IX. **Fuente de los datos.-** el nombre de la dependencia o institución responsable de proporcionar la información;
- X. **Identificador.-** la clave asignada a cada nombre geográfico para hacerlo único dentro del Registro, conformada por la clase, el término genérico y un número consecutivo;
- XI. **Instituto o INEGI.-** el Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- XII. **Localidad.-** el lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre;
- XIII. **Metadatos.-** los datos estructurados que describen las características de contenido, calidad, condición, acceso y distribución de la información estadística o geográfica;
- XIV. **Nombre conocido.-** el otro nombre con que se conoce al objeto espacial que difiere del nombre geográfico; el nombre conocido no podrá existir si no se tiene un nombre geográfico asignado al objeto espacial;
- XV. **Nombre geográfico.-** el sustantivo propio que identifica un objeto espacial y que es sujeto de registro;
- XVI. **Nombre indígena.-** el sustantivo propio con raíces indígenas que no ha sido castellanizado;
- XVII. **Norma.-** la Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos;
- XVIII. **Objeto espacial.-** el que se refiere a la abstracción a partir de un elemento del espacio geográfico. Puede corresponder con elementos de la naturaleza, con elementos producto de la mano del hombre o con abstracciones numéricas derivadas de las dos anteriores, para el registro sólo se incluirán los que cuenten con un nombre geográfico;

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

- XIX. Palabra soez.-** el término grosero, indigno o bajo;
- XX. Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos o Registro.-** aquel en el que se contiene los nombres geográficos de los objetos espaciales de todo el país;
- XXI. Signos de puntuación.-** las marcas gráficas que, no siendo números ni letras, aparecen en los textos escritos con el fin de contribuir a su correcta lectura e interpretación;
- XXII. Símbolos no alfabetizables.-** los símbolos o signos usados en matemáticas, lógica, gramática y música, así como aquellos que se utilizan para hacer referencia a las monedas oficiales de algún país. Estos signos no se encuentran en el alfabeto español;
- XXIII. Sistema o SNIEG.-** el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- XXIV. Término genérico.-** la palabra que identifica de manera general la naturaleza de los objetos espaciales con características similares;
- XXV. Territorio continental.-** la extensión de tierra ubicada en la superficie del globo terrestre;
- XXVI. Territorio insular.-** la extensión natural de tierra rodeada por agua que se encuentra permanentemente emergida, y
- XXVII. Unidades del Estado o Unidades.-** a las áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional de:
 - a) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a las de la Presidencia de la República y de la Procuraduría General de la República;
 - b) Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación;
 - c) Las entidades federativas y los municipios;
 - d) Los organismos constitucionales autónomos y
 - e) Los tribunales administrativos federales.

Cuando el Instituto genere Información, se considerará como Unidad para efectos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Artículo 5.- La presente Norma se aplicará para los nombres de los objetos espaciales existentes en el territorio continental e insular de los Estados Unidos Mexicanos que formarán parte del Registro.

Artículo 6.- El Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos, contendrá los siguientes datos del objeto espacial:

Nombre del atributo	Descripción del atributo	Tipo de dato	Longitud	Dominio de valores	Restricción
NOM_GEO	Nombre geográfico del objeto espacial	TEXTO	255	Indeterminado	<> Nulo
NOM_CONO	Nombre conocido del objeto espacial	TEXTO	255	Indeterminado	
CVE_CLA_TGEN	*Clave de la Clase y Término Genérico del objeto espacial	TEXTO	5	AR001 .. AR999 FL001 .. FL999 RH001 .. RH999 SI001 .. SI999 LO001 .. LO999 RO001 .. RO999	<> Nulo

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

COORD_LAT_N	Coordenada geográfica "Y" del objeto espacial (Latitud Norte)	TEXTO	6	GGMMSS	<> Nulo, de acuerdo al Sistema de coordenadas Geográficas
COORD_LON_W	Coordenada geográfica "X" del objeto espacial (Longitud Oeste)	TEXTO	7	GGGMMSS	<> Nulo, de acuerdo al Sistema de coordenadas Geográficas
CVE_ENT	Clave Geoestadística del Estado o del Distrito Federal	TEXTO	2	00..99	<> Nulo, debe apegarse al Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades
CVE_MUN	Clave Geoestadística del Municipio o Delegación	TEXTO	3	001..999	<> Nulo, debe apegarse al Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades
CVE_LOC	**Clave Geoestadística de la Localidad	TEXTO	4	0001..9999	Apegarse al Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades
FUENTE	Fuente	TEXTO	255	Indeterminado	<> Nulo
OBSERV	Observaciones	TEXTO	255	Indeterminado	
FECH_REG	Fecha de registro	FECHA	10	dd/mm/aaaa	<> Nulo
ID_GEO	Identificador del objeto espacial	TEXTO	12	Indeterminado	<> Nulo

*El Dominio de valores para este atributo, está determinado en la tabla presentada en el Anexo 1, (Claves Únicas de Clase/Término Genérico).

**Sólo cuando exista la referencia.

Artículo 7.- El Instituto publicará en su [sitio de Internet](#) el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos, para que las Unidades del Estado actualicen información relativa a los nombres geográficos de su competencia y conforme a lo dispuesto en el Capítulo II de esta Norma.

Artículo 8.- El Instituto será el receptor permanente de la información relativa a los nombres geográficos continentales e insulares que las Unidades del Estado le entreguen, para su validación e incorporación al Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos.

Artículo 9.- El Instituto publicará, cada tres meses, en su sitio de Internet el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos, el cual será puesto a disposición de las Unidades del Estado que generan información estadística y geográfica.

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Artículo 10.- Cuando una Unidad del Estado identifique la necesidad de actualizar el Registro, ya sea por un cambio de nombre, creación o desaparición del mismo, deberá dar aviso al Instituto mediante el formato de solicitud de actualización (Anexo 2) que estará disponible en el sitio de Internet del INEGI. El formato de solicitud de actualización se podrá entregar a través de Internet o directamente en las oficinas Regionales y Estatales del Instituto, adjuntando en su caso los documentos oficiales que den sustento legal al registro solicitado.

Artículo 11.- Los datos de los nombres geográficos continentales e insulares deberán estar documentados conforme a la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos Geográficos; los metadatos deberán hacerse públicos por parte de las Unidades del Estado para que los usuarios internos y externos conozcan su existencia y puedan consultarlos.

Capítulo II,

Especificaciones Técnicas.

Artículo 12.- Para registrar los nombres geográficos, se aplicará lo siguiente:

- I. Forma y escritura de los nombres geográficos:
 - a) Todos los nombres geográficos contarán con una representación escrita que permita su pronunciación;
 - b) La escritura de los nombres geográficos estará apegada a las reglas del idioma español, con las salvedades que se explican en los incisos f) y g) de esta fracción;
 - c) Los nombres geográficos se escribirán en forma completa y expandida, sin recurrir a abreviaturas, incluyendo las que provengan de otro idioma, con la salvedad que se explica en el siguiente inciso;
 - d) Los nombres geográficos que hacen referencia a personajes cuyo nombre incluye solamente la letra inicial, se registrarán de esta forma cuando se desconozca el significado de la letra, de lo contrario se escribirán en su forma completa, salvo los señalados en documentos oficiales;
 - e) Se registrarán los nombres geográficos conformados total o parcialmente por siglas o acrónimos, representados con letras mayúsculas y sin puntos intermedios ni blancos de separación;
 - f) Los nombres geográficos de origen indígena se registrarán de acuerdo con su expresión escrita, aun cuando no se ajusten a las reglas del idioma español;
 - g) Se respetará la escritura de los nombres que se contraponen a las reglas del idioma español, cuando así se determine;
 - h) En la escritura de los nombres geográficos se incluirán artículos, preposiciones y términos genéricos, solamente cuando así se determine;
 - i) Los signos de puntuación que, de acuerdo a las reglas ortográficas cumplan su función, no formarán parte del nombre geográfico, salvo el guión corto;
 - j) En los nombres geográficos que incluyan símbolos no alfabetizables y signos de puntuación, se utilizará la expresión oral para su escritura, y
 - k) Los nombres geográficos que en su escritura incluyan números ordinales, cardinales y/o romanos se registrarán, ya sea expresados en su forma numérica o de manera textual.
- II. Uso de la terminología genérica en los nombres geográficos:
 - a) Los términos genéricos solos no se registrarán como nombres geográficos cuando estén asignados a un objeto espacial de la misma naturaleza;
 - b) Los términos genéricos no se tomarán en cuenta como parte de los nombres geográficos cuando sean seguidos de un:
 1. Artículo;
 2. Nombre propio, o
 3. Nombre con raíz indígena.
 - c) Los términos genéricos se integrarán como parte del nombre geográfico cuando:

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

1. El genérico sea de diferente naturaleza al del objeto espacial referido;
 2. Se presente seguido de una preposición o contracción;
 3. Se presente seguido de un adjetivo calificativo;
 4. Le anteceda un artículo, o
 5. Estén publicados en documentos oficiales.
- III. Nombres geográficos oficializados:
- a) El nombre oficial del país y el de cada entidad federativa, deberán corresponder a los señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o bien en las constituciones estatales; para los municipios, los consignados en las constituciones políticas estatales vigentes, y para las delegaciones políticas del Distrito Federal, serán conforme al estatuto de gobierno;
 - b) Para los objetos espaciales no incluidos en el inciso anterior, que aparezcan señalados en documentos oficiales como los señalados en el artículo 4, fracción VII, les será considerado para su inclusión en el Registro el nombre geográfico que esté indicado en el documento respectivo;
 - c) Los nombres geográficos que estén señalados en documentos oficiales, tendrán preponderancia sobre cualquier otro nombre que pueda tener el objeto espacial, y
 - d) Los términos federal, estatal, municipal, civil y privado se registrarán cuando estén señalados como parte del nombre geográfico en documentos oficiales.
- IV. Nombres geográficos no oficializados:
- a) Los nombres geográficos no oficializados, se registrarán cuando cumplan con lo establecido en el artículo 12, salvo lo señalado en la fracción III;
 - b) Para los objetos espaciales que tengan asignados más de un nombre, se registrará uno como nombre geográfico y sólo otro como nombre conocido, de acuerdo con las definiciones señaladas en el artículo 4 fracciones XIV y XV;
 - c) Se incluirán los nombres geográficos que contengan exónimos, términos comerciales, palabras soeces y nombres de personas, cuando así se determine;
 - d) Los términos referidos a razones sociales y servicios de cualquier tipo, no serán registrados como parte de los nombres geográficos;
 - e) Se registrarán de forma independiente los nombres geográficos asignados a un mismo objeto espacial que, por su longitud, cuenta con más de un nombre a lo largo de su recorrido, y
 - f) Las referencias Sin Nombre, Innominada, SN, S/N y Ninguno que indiquen que un objeto espacial no cuenta con un nombre, no serán reconocidos como nombres geográficos, por lo cual no se registrarán.

Capítulo III,

Interpretación.

Artículo 13.- La aplicación e interpretación de la presente Norma, para efectos administrativos y técnicos corresponderá a la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente del INEGI, quien resolverá los casos no previstos por la misma y propondrá su actualización ante las instancias competentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

SEGUNDO.- El Instituto realizará la generación y publicación del Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos en un plazo no mayor a tres años a partir de la entrada en vigor de la Norma.

TERCERO.- Las Unidades del Estado deberán adoptar y utilizar la información del Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos, en un plazo no mayor de dos años a partir de su publicación.

Para facilitar la implementación de la Norma, las Unidades del Estado podrán celebrar convenios de colaboración con el Instituto.

La Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos, se aprobó en términos del Acuerdo No.3ª. /IX/ 2015, aprobado en la Tercera Sesión de 2015, de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 5 de junio de dos mil quince.- Presidente, **Eduardo Sojo Garza Aldape**; Vicepresidentes: **Rolando Ocampo Alcántar**, **Mario Palma Rojo**, **Félix Vélez Fernández Varela**.- Rúbricas.

Aguascalientes, Ags., a 10 de junio de 2015.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del Artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

Anexo 1

Los términos genéricos de los objetos espaciales están divididos en seis grupos, a cada grupo se le denomina "Clase", cada clase contiene un determinado número de términos genéricos. A continuación se señalan las clases (Tabla 1) y términos genéricos (Tabla 2), acompañados de la definición de cada uno de ellos.

Tabla 1. Clases y definiciones	
Clase	Definición
Áreas de referencia naturales y culturales	Lugares de interés, destinados a la preservación y/o estudio de recursos naturales o culturales.
Formas litorales	Rasgos geográficos relacionados con la línea de costa y la plataforma continental.
Localidades	Lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.
Rasgos hidrográficos	Rasgos naturales y culturales, relacionados con los cuerpos y corrientes de agua, así como aquellos relacionados con el drenaje natural del agua.
Rasgos orográficos	Rasgos naturales relacionados con el relieve del terreno o topofomas (excluyendo las formas litorales).
Servicios e instalaciones	Obras de infraestructura permanentes, o rasgos culturales, que permiten atender y/o satisfacer necesidades varias.

Tabla 2. Términos Genéricos y definiciones	
Término Genérico	Definición
Abismo	Depresión estrecha, imponente, peligrosa y muy profunda en la superficie terrestre.
Abrevadero	Paraje del río, arroyo o manantial donde bebe el ganado, y los animales silvestres. Se conoce también con los nombres de aguada y aguaje.
Acantilado	Superficie escarpada sin vegetación de paredes casi verticales, de altura variable. Se forma en la zona de contacto de la tierra con el mar (costa), como resultado de la abrasión.

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Acuario	Área acondicionada, con carácter permanente para la exhibición de especies marinas.
Acueducto	Estructura o tubería por donde va el agua a un lugar determinado, y especialmente el que tiene por objeto abastecer de agua a una población.
Aduana	Instalación donde se lleva a cabo la revisión legal de personas y/o mercancías que entran o salen del país.
Aeropuerto	Área definida para el despegue, aterrizaje o movimiento de aeronaves, con instalaciones o servicios mínimos para garantizar la seguridad de su operación.
Albergue	Lugar que sirve de resguardo, cobijo o alojamiento a personas. Establecimiento benéfico donde se aloja provisionalmente a personas necesitadas.
Albufera	Laguna litoral, formada en tierras bajas, de agua salina o ligeramente salobre, situada junto a la costa; se encuentra separada del mar por un cordón arenoso, pero tiene una comunicación permanente con él, a través de distintos puntos.
Ampliación	Vialidad que ha sido modificada en sus dimensiones para facilitar la circulación.
Andador	Vía de uso exclusivo para peatones.
Archipiélago	Grupo o conjunto de islas diseminadas en el mar, que se hallan cercanas entre sí; son de un mismo origen y de una misma estructura geológica.
Área de protección de flora y fauna	Área establecida de conformidad con las disposiciones generales de la LGEEPA (Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente) y otras leyes aplicables en lugares que contienen los hábitats de cuya preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de especies de flora y fauna silvestres.
Área de protección de recursos naturales	Área destinada a la preservación y protección del suelo, las cuencas hidrográficas, las aguas y en general de los recursos naturales localizados en terrenos forestales de aptitud preferentemente forestal.
Área natural protegida	Porción del territorio nacional, terrestre o acuática, representativa de los diferentes ecosistemas en donde el ambiente original no ha sido modificado en su esencia por la actividad del hombre y que está sujeta a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo.
Arenal	Terreno cubierto con material granular suelto (arena), en terreno sensiblemente plano.
Arrecife	Banco o bajo formado en el mar por piedras, puntas de roca o masa calcárea generalmente ramificada, casi a flor de agua.
Arroyo	Corriente natural de agua que normalmente fluye con continuidad pero que a diferencia de un río, tiene escaso caudal, que puede incluso desaparecer durante el estiaje.
Aserradero	Área que contiene edificaciones e instalaciones destinadas para la explotación y tratamiento de la madera.
Astillero	Obra construida para reparar y construir embarcaciones.
Auditorio	Área que contiene una o más construcciones permanentes acondicionadas para escuchar conferencias, conciertos y lecturas.
Autódromo	Área acondicionada, con carácter permanente para carreras de automóviles.
Avenida	Vialidad principal, generalmente con camellón al centro y varios carriles.

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Bahía	Escotadura amplia y curva abierta en la tierra por el mar o por un lago, se caracteriza por una línea de costa cóncava hacia el exterior, por lo que generalmente es más amplia en su parte central que en la entrada, se clasifican en abiertas y cerradas. Entrada de mar en la costa, de extensión considerable, que puede servir de abrigo a las embarcaciones
Bajío	Extensión de terreno bajo en relación con las montañas o elevaciones que lo circundan, a veces inundable.
Bajo	Fondo subacuático somero y accidentado conformado por materiales no consolidados. En los mares, ríos y lagos navegables, elevación del fondo que impide flotar a las embarcaciones.
Balneario	Lugar de esparcimiento que cuenta con albercas.
Banco de material	Lugar de explotación en roca y depósitos recientes para la utilización en diversos fines.
Barra	Banco de arena, fango o grava que se extiende a través del litoral o de una bahía, caleta, ensenada o laguna litoral que por lo general une dos cabos o promontorios, formado por transporte transversal de sedimentos del fondo marino hacia la costa. Banco o bajo de arena que se forma a la entrada de algunas rías, en la embocadura de algunos ríos y en la estrechura de ciertos mares o lagos, y que hace peligrosa su navegación
Barranca	Depresión del relieve, estrecha, con laderas abruptas, por la cual fluye una corriente de agua en forma temporal o permanente de acción erosiva muy intensa. En longitud llega a alcanzar algunos kilómetros y en anchura y profundidad, algunas decenas de metros. Quiebra profunda producida en la tierra por las corrientes de las aguas o por otras causas.
Barrio	Cada una de las zonas en que se divide una población grande
Boca	Abertura marina y lacustre que penetra hacia tierra firme, en las zonas de desembocadura de los ríos y en las altas latitudes de los glaciares.
Bocana	Paso estrecho de mar que sirve de entrada a una bahía o fondeadero.
Bolsón	Nombre que se da a las cuencas endorreicas de origen tectónico-erosivo en las altiplanicies desérticas y semidesérticas del norte de México.
Boquerón	Paso corto entre montañas, o abertura grande entre dos montañas.
Bordo	Obra hecha generalmente de tierra que sirve para la captación y el almacenamiento de agua.
Bosque	Formación vegetal natural, generalmente pluriestratificada en la cual predominan las formas arbóreas.
Boulevard	Vía primaria de extensa longitud y con volúmenes de tránsito considerables que conecta a las diferentes zonas de la localidad.
Bufadero	Hendidura subvertical o fisura en una costa rocosa de abrasión que enlaza una cueva marina con la superficie superior del borde de un acantilado; en ocasiones, la fuerza de compresión de una ola que interrumpe en el interior de la gruta, expulsa por la hendidura o chimenea espuma pulverizada del agua del mar produciendo un sonido.
Cabo	Punta de tierra o promontorio que se proyecta mar adentro o en un lago. El cabo es menos extenso que una península y mayor que una punta.

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Caja de agua	Depósito cerrado utilizado para almacenar agua, ubicado a nivel del suelo y empleado para el abastecimiento de una localidad y/o en una red de distribución para el almacenamiento y regulación de la misma.
Caleta	Lengua estrecha de mar que se interna en la tierra firme, o de un lago en sus orillas; es una bahía pequeña que se forma en la costa, es menor que una ensenada, Se conoce también con el nombre de Cala.
Calle	Vialidad definida para el tránsito vehicular y/o peatonal.
Callejón	Vía estrecha de un solo tramo en el interior de una manzana con dos accesos por donde pueden transitar personas y vehículos.
Calzada	Vialidad principal que liga a la zona central con la periferia de una localidad.
Campo de golf	Área acondicionada, con carácter permanente para la práctica del golf.
Campo de tiro	Área acondicionada, con carácter permanente para la práctica de tiro.
Campo geotérmico	Área en la que se localizan instalaciones apropiadas para el aprovechamiento de la energía geotérmica.
Campo pesquero	Sitio o lugar en el cual se concentran las embarcaciones, e instalaciones dedicadas a la pesca y a otras actividades relacionadas con ella.
Campo petrolero	Zona en la que se sitúan las instalaciones para la extracción del petróleo y/o gas natural.
Canal	Cauce artificial empleado para irrigación, transporte de aguas residuales o conducción en sistemas de abastecimiento o en sistemas de generación de energía eléctrica.
Canal marítimo	Depresión angosta y alargada en aguas someras que permite la navegación.
Cantil	Sitio o lugar en forma de escalón en la costa o en el fondo del mar.
Cañada	Espacio de la tierra entre dos alturas poco distantes entre sí, profundo, equivalente a una garganta o valle en "V".
Cañón	Garganta profunda y estrecha con laderas abruptas, verticales, con frecuencia escalonadas por donde suelen correr los ríos.
Casa de la cultura	Área que contiene una o más construcciones permanentes donde se fomentan actividades culturales.
Cascada	Salto de agua debido a un brusco desnivel en el cauce de un río.
Caseta forestal	Construcción que sobresale en el terreno para vigilancia y detección de incendios en bosques.
Caverna	Cavidad natural subterránea, de grandes dimensiones, formada por la sucesión de algunas oquedades.
Cayo	Porción de tierra firme arenosa o coralina, baja y plana que aflora en el mar.
Ceja	Parte superior o cumbre del monte o sierra, arista visible más o menos horizontal de una capa en la pendiente de una montaña.
Cementerio	Sitio destinado para la inhumación.
Cenote	Se aplica a dolinas o depresiones kársticas de colapso que presentan en su fondo un lago.
Central de autobuses	Área que contiene un conjunto de edificaciones para la administración y servicios propios del transporte de pasajeros por autobús.

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Central de bomberos	Instalaciones destinadas a proporcionar servicios públicos para la atención de siniestros.
Central de policía	Instalaciones destinadas a proporcionar servicios públicos para mantener el orden público.
Centro comercial	Área que contiene un conjunto de edificaciones o estructuras destinadas a diferentes usos, así como un gran número de locales de diferente giro, exceptuando el industrial y habitacional .
Centro de abasto	Área que contiene un conjunto de edificaciones o estructuras destinadas a diferentes usos, así como gran número de locales y bodegas principalmente de productos perecederos, exceptuando el industrial y habitacional.
Centro de confinamiento	Depósito para sustancias tóxicas o radioactivas.
Centro de convenciones	Lugar construido con el propósito de juntar asambleas, conferencias, seminarios o agrupaciones de diferentes caracteres, ya sea comercial, empresarial, científico o religioso, entre otros.
Centro de investigación	Área que contiene un conjunto de edificaciones o estructuras destinadas como centros oficiales para la investigación.
Centro de rehabilitación	Instalación o conjunto de instalaciones donde se proporciona servicio terapéutico para devolver a un disminuido físicamente, la capacidad de valerse por sí mismo.
Centro de salud	Instalación o conjunto de instalaciones donde se consulta a pacientes ambulatorios.
Cerrada	Vía de comunicación de poca longitud que se encuentra en el interior de una manzana con un solo acceso.
Cerro	Brusca elevación local de la superficie terrestre, de dimensiones relativamente reducidas. Está aislado y es de menor altura que el monte o la montaña.
Cine	Espacio acondicionado para la exhibición de películas compuesto por lo general de una pantalla de proyección y butacas.
Circuito	Vialidad que permite el tránsito local dentro del perímetro de una localidad.
Circunvalación	Vialidad cuyo origen y final está dado en cualquier punto de la misma, ya que circunda un área poblada y de la cual cruzan o surgen otro tipo de vialidades.
Colonia	Agrupación de casas que muestra un mismo estilo.
Congreso	Sede del poder legislativo.
Conjunto habitacional	Conjunto de viviendas concebidas dentro de un concepto integral, generalmente aprobado como un único proyecto o programa por la autoridad pública pertinente, casi siempre dentro del formato de propiedad horizontal compartida.
Continuación	Vía de comunicación que sirve para prolongar una vialidad con las mismas características.
Control de migración	Módulos extraurbanos donde se lleva a cabo la revisión legal de personas.
Cordón	Cadena corta de montañas. Sucesión de elevaciones alineadas.
Corredor	Vialidad que tiene continuidad, longitud, y ancho suficientes para concentrar el tránsito de vehículos y personas, y que comunica diferentes zonas dentro del entorno urbano.

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Coto	Terreno cercado o delimitado de forma visible que está reservado para uso y aprovechamiento particular.
Cráter	Depresión en forma de embudo, en la cima de un volcán o en la ladera, con diámetro que varía de decenas de metros a varios kilómetros. Por extensión, también se le llama cráter a la depresión causada por el impacto de un meteorito en la superficie terrestre.
Cuchilla	Serie de elevaciones alargadas o faja de terreno angosta, loma, cumbre o meseta de predominante extensión longitudinal, poca anchura y de crestas más o menos anchas.
Cuesta	Forma de relieve disimétrico constituido por una sucesión alternada de capas de diferente dureza, inclinadas en una sola dirección y que forman un declive suave o un corte abrupto.
Cueva	Cavidad natural subterránea, de dimensiones menores que la caverna, formada por oquedades y galerías.
Cumbre	Cima o parte superior de un monte.
Depósito de desechos	Lugar destinado para la recepción de productos de desecho doméstico, industrial y minero.
Depresión	Cualquier concavidad en la superficie terrestre, más específicamente, un área baja rodeada de relieves más altos, con ninguna salida para el drenaje superficial.
Desierto	Territorio en el cual las precipitaciones pluviales son menores de 100 mm anuales, la oscilación térmica es amplia, por lo que la evaporación supera a la precipitación y la vegetación está ausente o es escasa, presenta un terreno cubierto por arenas móviles y existe una limitada ocupación humana.
Diagonal	Vía que sirve para conectar diferentes vialidades de una localidad.
Dique	Muro artificial hecho para contener la fuerza de las aguas o del oleaje.
Dolina	Depresión del relieve, en plano de forma circular o elíptica más amplia que profunda; en su sección transversal es de forma de embudo, con fondo plano. Característico de las regiones calcáreas (relieve kárstico), o mesetas calizas, se forma por hundimiento o disolución de las calizas.
Dunas	Terreno cubierto con material granular suelto (arena), en terreno con presencia de montículos.
Eje vial	Vía principal, preferentemente con un sentido único de circulación.
Embarcadero	Estructura sobre la línea de costa, construida para atracar embarcaciones; comúnmente es llamado también muelle.
Ensenada	Entrante del mar en la costa, en forma de recodo, menor que una bahía y mayor que una caleta.
Escollera	Obra hecha con piedras vertidas al fondo del agua, para formar un dique de defensa contra el oleaje, para servir de cimiento a un muelle o para resguardar el pie de una obra.
Escollo	Macizo rocoso escarpado, cercano a la costa, peligroso para la navegación, debido a que generalmente se encuentra a poca profundidad; en ocasiones sobresale del nivel del mar. Anteriormente formó parte de la tierra firme, en la actualidad está aislado por la acción del oleaje.

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Escuela	Edificio o conjunto de edificaciones, construido o acondicionado para impartir instrucción en cualquiera de las modalidades del sistema educativo nacional.
Estación de ferrocarril	Sitio o lugar donde habitualmente hacen parada los trenes para el ascenso y descenso de viajeros y la carga y descarga de mercancías; existe al menos una edificación en las que están las oficinas o dependencias del ferrocarril.
Estación de metrobús	Instalación permanente en la cual hace parada el metrobús para permitir el ascenso y descenso de pasajeros
Estación de telecomunicación	de Estructura con dispositivos los cuales forman parte de uno o más sistemas para la transmisión de señales de telecomunicación.
Estación de tren ligero	Instalación permanente destinada para el ascenso y descenso de pasajeros de realizando el recorrido por vías férreas.
Estación de tren metropolitano	Instalación permanente destinada para el ascenso y descenso de pasajeros.
Estación del metro	Instalación permanente en la cual hace parada el metro para permitir el ascenso y descenso de pasajeros.
Estadio	Área acondicionada, con carácter permanente, para la celebración de competencias deportivas.
Estero	Cuerpo de agua inmediato a la costa, de poca profundidad, influenciado por las mareas y las corrientes fluviales. La marea alta junto con la marea baja, define sus límites.
Estrecho	Espacio de mar entre dos costas muy próximas (tierra firme y una isla, entre tierra firme y tierra firme) y que sirve de comunicación entre dos océanos, entre un mar y un océano, o entre dos mares.
Estuario	Desembocadura de un río cuyo cauce se ensancha en forma de "V" y dentro del cual la marea fluye y refluye en costas de marea activa.
Falda	Parte baja o inferior de los montes.
Farallón	Roca alta y cortada a pico que sobresale en el mar o en tierra firme.
Faro	Emisor de ondas luminosas para la orientación en la navegación marítima.
Filo	Cresta o cumbre aguda de una sierra o cordón que constituye la divisoria de las aguas. Llámese en algunos sitios a la cima de una sierra o de cualquier formación montañosa.
Fondeadero	Zona aledaña al puerto que se usa para el anclaje de las embarcaciones que están en espera de instrucciones para entrar al puerto.
Fraccionamiento	División de un terreno en manzanas y lotes, que requiera del trazo de una o más vías públicas, así como la ejecución de obras de urbanización que le permitan la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
Funicular	Sistema de transporte de tracción por cables para salvar pendientes y que sigue una ruta terrestre.
Galgódromo	Área acondicionada, con carácter permanente, para carreras de galgos.
Gasolinera	Establecimiento en que se vende gasolina, con surtidores apropiados para suministrarla a los vehículos.
Géiser	Brotos intermitentes de agua caliente y vapor de agua.
Glorieta	Área delimitada con guarnición ubicada sobre vialidades al interior de una localidad con forma redonda donde desembocan varias calles.

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Golfo	Gran porción de mar que penetra hacia la tierra firme entre dos cabos. Es de dimensiones mayores que las de una bahía, pero con un régimen libre de circulación hídrica.
Granja	Área que cuenta con instalaciones para la reproducción, cría y explotación de especies animales.
Grieta	Abertura o resquebrajamiento longitudinal del terreno, de las rocas o del hielo, sin desplazamiento de las porciones que separa.
Gruta	Cavidad subterránea natural que se forma en rocas calizas.
Hipódromo	Área acondicionada, con carácter permanente para competencias de carreras de caballos.
Hospital	Instalación o conjunto de instalaciones donde se realizan operaciones quirúrgicas y recuperación física de pacientes.
Hoya	Concavidad en la superficie terrestre, generalmente de forma circular; de origen diverso. Se aplica también el término a cráteres de explosión, formas erosivas, etc., o a una planicie amplia rodeada de montañas.
Instalación de telecomunicación	Área con una o más estaciones de telecomunicación y/o edificaciones empleadas por los sistemas para la transmisión de señales.
Invernadero	Área que contiene un conjunto de edificaciones o estructuras donde se reproducen y se cultivan plantas de ornato y de otro tipo para su distribución.
Isla	Extensión natural de tierra rodeada por agua, que se encuentra permanentemente emergida.
Islote	Estructura insular que formó parte de una isla de mayor tamaño o de un continente.
Istmo	Franja de tierra firme, relativamente estrecha, del continente.
Jardín	Área con plantas y flores de ornato, de acceso público, para el esparcimiento, decoración, conservación y/o eventos cívicos.
Jardín botánico	Área que contiene un conjunto de edificaciones donde se reproducen y cultivan plantas para su estudio.
Ladera	Declive, flanco o pendiente inclinada de la superficie terrestre que delimita un monte, una sierra o una cordillera, a una y otra parte de su eje longitudinal.
Lago	Depósito natural de agua, más o menos extenso y profundo alojado en una depresión de la superficie terrestre, sin comunicación directa con el mar.
Laguna	Cuerpo de agua interior de poca profundidad, con un eje longitudinal paralelo a la costa, tiene comunicación con el mar a través de una boca o de un canal y está limitado por algún tipo de barrera física o hidrodinámica.
Lienzo charro	Área acondicionada, con carácter permanente para la práctica de la charrería.
Llano	Extensión de tierra plana o ligeramente ondulada que presenta una cobertura vegetal herbácea o de pastizales y pobre en árboles; en general de poca altitud.
Llanura	Área continua de la superficie terrestre relativamente plana, a veces suavemente quebrada y ondulada, pero sin elevaciones o depresiones prominentes.
Localidad	Lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.
Loma	Pequeña elevación del terreno con una configuración suave de sus laderas y bases. Puede presentarse en series o de manera aislada.

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Lugar	Ubicaciones puntuales o áreas definidas por vestigios de construcciones y que actualmente en el terreno ya no existen como tales, por causa del deterioro o desaparición total por causas diversas, pero su nombre original persiste, sirviendo de referencia a los habitantes del lugar. También conocido como paraje.
Lumbrera	Pozo abierto que permite el acceso al drenaje profundo.
Malecón	Obra construida para salvaguardar de la crecida de las aguas marítimas o fluviales
Malpaís	Terreno de superficie escabrosa de origen volcánico basáltico.
Manantial	Lugar donde el nivel freático aflora a la superficie del terreno y donde el agua fluye de forma continua o intermitente, generalmente con fuerza, aunque a veces puede apenas manar o rezumar; en algunas regiones del país también se le conoce como Ojo de agua. Flujo continuo de agua que brota del terreno en forma natural.
Manglar	Formación vegetal típica de los países tropicales y subtropicales, formados por plantas leñosas litorales, principalmente mangle, en las zonas sometidas a la acción de la marea.
Mar	Masa de agua salada generalmente de menor profundidad que el océano y con comunicación estrecha con las aguas y mares adyacentes, cuyas orillas bañan costas del mismo continente. Se diferencian del océano por su régimen hidrológico, así como por su forma y sus sedimentos.
Marisma	Terreno bajo y pantanoso de los litorales, propio de las costas bajas, generalmente cerrado por una barra de guijarros o un banco de arena, en la parte protegida de un estuario. Las mareas depositan limo y fango en los lugares de aguas tranquilas y a ellos se añaden a menudo los aluviones transportados por los ríos.
Meandro	Recodo natural que puede desarrollar un río o corriente a lo largo de su curso, dibujando a veces una serie de curvas zigzagueantes. Sigue una sinuosidad pronunciada en el curso de un río de aguas lentas, en el recodo la corriente socava la orilla cóncava, más o menos escarpada, mientras la orilla convexa se halla más sujeta a procesos de deposición que a procesos de erosión y por ello es de pendiente más suave.
Médano	Montículo de arena que llega casi a flor de agua sin emerger, ubicados a lo largo de las playas y también en los desiertos aunque con características diferentes, en éstos sólo están formados por arenas en tanto que los del litoral reúnen todos los productos marítimos arrastrados por los vientos.
Mercado	Área que contiene un conjunto de edificaciones o estructuras destinadas para ventas al menudeo. Lugar público donde se realiza la compra y venta de mercancías (diccionario agropecuario de México) Sitio público destinado permanentemente, o en días señalados, para vender, comprar o permutar bienes o servicios.
Mesa	Amplia elevación de cima plana compuesta por rocas tabulares o débilmente dislocadas. En las mesas se reconocen algunas veces, irregularidades insignificantes (depresiones, elevaciones).
Meseta	Superficie plana en la parte superior de una elevación. Corresponde a rocas sedimentarias en estratos horizontales, o a un derrame de lava. Es de menores dimensiones, que la mesa.
Mina	Excavación de la que se extraen minerales con rendimiento económico
Mirador turístico	Corredor, galería, pabellón o terrado desde el cual se contempla un paisaje o lugar turístico.

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Montaña	Término generalmente usado para referir un área que es una elevación más alta y conspicua que los terrenos circundantes. Gran elevación del terreno, normalmente por encima de los 500 metros sobre el nivel del mar. Término genérico para designar una forma del relieve notablemente elevada, delimitada por pendientes empinadas y que descuella formando cordilleras prominentes o picos individuales.
Monte	Grande elevación natural del terreno, tierra cubierta de árboles, arbustos o matas. Tierra inculta cubierta de árboles, arbustos y matas.
Monumento	Obra arquitectónica de valor artístico, histórico o social.
Monumento natural	Contiene uno o varios elementos naturales de importancia nacional; no tiene la variedad de ecosistemas ni la superficie necesaria para ser considerado con otro valor.
Muelle	Lugar construido en la orilla de un río o mar para atracar embarcaciones.
Muro de contención	Estructura de contención rígida, destinada a contener algún material, generalmente tierras.
Museo	Área que contiene una o más construcciones permanentes para la colección y exposición de objetos históricos o culturales.
Observatorio astronómico	Área que contiene un conjunto de edificaciones o estructuras destinadas para la observación y estudio de los astros.
Océano	Vasto cuerpo de agua salada intercomunicante que ocupa las grandes depresiones de la tierra y que circunda las tierras emergidas, dividido por estas últimas en varias porciones extensas que ocupan en total el 71% de la superficie terrestre.
Palacio de gobierno	Sede del poder ejecutivo.
Palacio de justicia	Sede del poder judicial.
Pantano	Terreno con agua estancada, de poca profundidad y fondo cenagoso, que puede presentar vegetación hidrófila.
Parque	Área con plantas y flores de ornato y otros atractivos para el recreo, de acceso público, dedicada al esparcimiento, decoración y conservación.
Parque marino nacional	Área de mar o lago protegida o exclusiva tanto para fines de uso recreacional como para preservar un hábitat específico y asegurar que el ecosistema sea sostenido para los organismos existentes en él.
Parque nacional	Área con un o más ecosistemas que se signifiquen por su belleza escénica, su valor científico, educativo de recreo, su valor histórico, por la existencia de su flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o por otras razones analógicas de interés general.
Pasaje	Vía techada en el interior de un predio, con circulación exclusiva para peatones.
Peatonal	Vía de tránsito peatonal que permite el acceso a propiedades colindantes o espacios abiertos tales como: plazas, explanadas y parques.
Península	Porción de tierra firme rodeada de agua, excepto por la zona relativamente estrecha que la une con otra tierra de extensión mayor.
Peña	Afloramiento rocoso elevado varios metros sobre su base, generalmente escarpado, de inclinación fuerte a vertical.
Peñasco	Peña grande y elevada.
Peñón	Monte donde hay muchas peñas.

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Periférico	Vialidad que circunda una localidad cuyo trazo se da conforme a la ubicación de los crecimientos de la misma; esta vialidad sirve para conectar otras vías de comunicación.
Picacho	Punta aguda que tienen algunos montes y riscos.
Pico	Punta culminante de una montaña o de una sierra. Los picos están formados de rocas más duras y, por efecto selectivo producido por la erosión, se convierten en puntas predominantes del relieve.
Pinturas rupestres	Lugar en donde existen pinturas sobre rocas, realizadas por culturas autóctonas.
Pirámide	Construcción prehispánica.
Pista de aviación	Lugar destinado para el despegue y aterrizaje de aviones.
Pista de carreras	Vía especialmente acondicionada para competencias de carreras de caballos, establecidas permanentemente y de uso regular.
Planta de agua	Instalación destinada al tratamiento de aguas para su utilización con diversos fines.
Planta generadora	Instalación para producir energía eléctrica.
Planta industrial	Establecimiento con las instalaciones y la maquinaria necesarias para fabricar, confeccionar, elaborar u obtener un producto.
Playa	Área del litoral de pendiente suave hacia el mar, que recibe directamente el efecto del oleaje, que deposita arenas, gravas, guijarros y cantos.
Plaza	Espacio público amplio y abierto, situado en un lugar habitado, destinado para actividades de convivencia ciudadana.
Plaza de toros	Área acondicionada, con carácter permanente, para corridas de toros.
Plaza o caseta de cobro	Construcción sobre una carretera donde se paga el derecho de tránsito de vehículos.
Poza	Charca o concavidad en la que hay agua detenida o estancada.
Pozo	Perforación vertical realizada con maquinaria, para la obtención de fluidos.
Presa	Obra que sirve para captar, almacenar y controlar el agua de una cuenca natural y que consta de una cortina y un vertedor de demasías.
Privada	Vía localizada en el área común de un predio, de uso colectivo de las personas propietarias del predio.
Prolongación	Vía que ha sido extendida en su longitud para mejorar la circulación.
Puente	Estructura que permite la comunicación vial sobre un obstáculo natural o artificial.
Puerto	Referencia al lugar de la costa o ribera, habilitado para la recepción, abrigo, atención y navegación de embarcaciones, para la transferencia de bienes o transbordo de personas entre los modos de transporte.
Puerto orográfico	Porción más baja y accesible para cruzar una cadena montañosa, que brinda un paso natural de una vertiente a otra.
Punta	Extensión de tierra firme que penetra en el mar (o lago), generalmente de poca altura y de menor extensión que un cabo.
Quebrada	Abertura estrecha y áspera, de laderas rocosas y abruptas entre montañas o en un relieve escarpado.
Reclusorio	Instalación destinada a proporcionar servicios públicos para el confinamiento y la rehabilitación de convictos.

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Refinería	Área que contiene edificaciones e instalaciones destinadas para la obtención de hidrocarburos.
Relleno sanitario	Lugar destinado como depósito que se va rellenando en forma sistemática con capas de basura.
Reserva de la biósfera	Áreas representativas de uno o más ecosistemas no alterados por la acción del ser humano que requieren ser preservados y restaurados, en las cuales habitan especies representativas de la biodiversidad nacional, incluyendo a las consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.
Residencial	Área destinada casi exclusivamente a viviendas, sin apenas tiendas ni oficinas.
Retorno	Vialidad que permite al tránsito vehicular regresar o incorporarse con otra vialidad.
Ría	Entrante costero en forma de embudo formado por inmersión como resultado de una subida del nivel del mar, que afecta una zona en que las colinas y los valles fluviales inciden en la costa en ángulo recto. Decrece en anchura y en profundidad a medida que penetra tierra adentro.
Rinconada	Ángulo entrante que se forma en el encuentro de dos paredes o de dos superficies. Parte de un pedimento que penetra en el relieve a la salida de un valle.
Río	Corriente de agua que fluye con continuidad, posee un caudal determinado, rara vez constante a lo largo del año y desemboca en el mar, en un lago o en otro río.
Risco	Peñasco alto y escarpado, de difícil acceso.
Roca	Pequeña estructura masiva, escarpada, que se encuentra emergida permanentemente.
Salina	Superficie plana de tierra firme, privada de vegetación, característica de regiones desérticas, donde se acumula agua procedente de las lluvias, o bien del mar, y ante una rápida evaporación se precipitan sedimentos de sales solubles.
Sector	Subdivisión de determinados núcleos de población, que por su gran tamaño requieren una diferenciación singular más desagregada.
Selva	Sociedad boscosa-arbustiva de gran diversidad biológica, constituye uno de los ecosistemas terrestres más complejos, ricos y variados que existen, que crece en regiones de pluviosidad abundante distribuida a lo largo del año y temperaturas altas con una mínima oscilación; se desarrolla principalmente en una amplia franja situada a ambos lados del ecuador.
Serranía	Espacio de terreno cruzado por montañas y sierras de manera aislada y de dimensiones reducidas.
Sima	Cavidad en la tierra; que se abre al exterior mediante un pozo o conducto vertical o en pendiente pronunciada, originada por un proceso de erosión en la roca calcárea o derrumbe del techo de una cavidad por el que el agua se filtra a niveles inferiores.
Sitio arqueológico	Lugar donde se localizan vestigios culturales prehispanicos.
Sitio histórico	Lugar donde ocurrió un suceso histórico de relevancia nacional.
Subestación eléctrica	Instalación para regular o modificar el voltaje en una red de suministro eléctrico.
Tanque de agua	Depósito cerrado utilizado para almacenar agua.
Tanque de combustible	Depósito cerrado utilizado para almacenar petróleo y sus derivados.

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Teatro	Sala donde se presentan obras o se realizan espectáculos, la cual cuenta con una estructura específica para tal fin.
Teleférico	Sistema de transporte de tracción por cables para salvar pendientes con una ruta aérea preestablecida entre dos puntos, que sigue un vehículo.
Templo	Área que contiene una o más construcciones permanentes para la celebración de un culto religioso, construido ex profeso para ello.
Terminal transbordadora	Instalaciones destinadas para la administración y servicios propios del transporte por barco, de automóviles, vagones y pasajeros, etc. de un puerto a otro.
Tiradero	Depósito a cielo abierto para residuos y desechos domésticos.
Túnel	Excavación subterránea, abierta artificialmente a través de un obstáculo geográfico, para dar paso a una vía de comunicación terrestre.
Unidad habitacional	Asentamiento humano promovido principalmente por instituciones del Estado o por empresas privadas; se caracterizan por tener una arquitectura y fachada homogéneas y por estar construidas en serie ya sea dúplex, triplex, múltiplex o unifamiliar.
Valle	Forma negativa del relieve, equivalente a una depresión estrecha y alargada, formada esencialmente por procesos erosivos que tienden a ampliarlo y profundizarlo. En el perfil transversal de un valle generalmente se reconoce: un fondo, dentro del cual se localiza el cauce o lecho (la porción ocupada en forma temporal o permanente por el agua) y la llanura de inundación (porción del fondo que se inunda durante las avenidas). Llanura de tierra entre montes o alturas.
Varadero	Lugar sobre la playa donde se ponen a resguardo las embarcaciones, para protegerlas del oleaje, para limpiar fondos o repararlas.
Vaso	Receptáculo o depósito natural que contiene agua.
Velódromo	Área acondicionada, con carácter permanente para carreras de bicicletas.
Viaducto	Vía de comunicación principal trazada paralelamente o sobre el cauce de una corriente.
Volcán	Abertura en la tierra, y más comúnmente en una montaña, por donde de tiempo en tiempo, fluye lava hacia la superficie, así como material piroclástico, gases y vapores ardientes. Con frecuencia se define como una elevación, generalmente con un cráter en la cima, formada por los productos expulsados.
Zona arqueológica	Donde existen edificaciones y diversos elementos prehispánicos.
Zona de campamento	Área acondicionada, con carácter permanente, para la práctica de campamento.
Zona geotérmica	Manifestación sobre todo en forma de géiseres (brotes intermitentes de agua caliente y vapor de agua), fuentes termales y fumarolas (emanaciones de gases), que surgen de pequeños respiraderos o grietas en las zonas volcánicas, que pueden ser aprovechados con fines turísticos y/o para la generación de energía eléctrica.
Zona industrial	Área que contiene edificaciones e instalaciones destinadas para la actividad industrial, de propósito múltiple. También conocido como Parque Industrial y/o Ciudad Industrial.
Zona sujeta a conservación ecológica	Es un área protegida determinada al que se le ha otorgado alguna medida de protección legal a fin de mantener o preservar sus valores, ya sean características o formaciones naturales, de patrimonio cultural o de la fauna y flora de una región.

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Zoológico	Área acondicionada, con carácter permanente, para la conservación y exposición de animales salvajes.
-----------	--

Para conformar el identificador de cada nombre geográfico es necesario observar lo siguiente:

Tabla 3. Claves Únicas de Clase/Término Genérico		
Clase	Término Genérico	Clave
Áreas de referencia naturales y culturales	Área de protección de flora y fauna	AR001
Áreas de referencia naturales y culturales	Área de protección de recursos naturales	AR002
Áreas de referencia naturales y culturales	Área natural protegida	AR003
Áreas de referencia naturales y culturales	Banco de material	AR004
Áreas de referencia naturales y culturales	Bosque	AR005
Áreas de referencia naturales y culturales	Lugar	AR006
Áreas de referencia naturales y culturales	Mirador turístico	AR007
Áreas de referencia naturales y culturales	Monumento natural	AR008
Áreas de referencia naturales y culturales	Parque marino nacional	AR009
Áreas de referencia naturales y culturales	Parque nacional	AR010
Áreas de referencia naturales y culturales	Pinturas rupestres	AR011
Áreas de referencia naturales y culturales	Pirámide	AR012
Áreas de referencia naturales y culturales	Reserva de la biósfera	AR013
Áreas de referencia naturales y culturales	Salina	AR014
Áreas de referencia naturales y culturales	Selva	AR015
Áreas de referencia naturales y culturales	Sitio arqueológico	AR016
Áreas de referencia naturales y culturales	Sitio histórico	AR017
Áreas de referencia naturales y culturales	Zona arqueológica	AR018
Áreas de referencia naturales y culturales	Zona geotérmica	AR019
Áreas de referencia naturales y culturales	Zona sujeta a conservación ecológica	AR020
Formas litorales	Acantilado	FL001
Formas litorales	Albufera	FL002
Formas litorales	Archipiélago	FL003
Formas litorales	Arrecife	FL004
Formas litorales	Bahía	FL005
Formas litorales	Bajo	FL006
Formas litorales	Barra	FL007
Formas litorales	Boca	FL008
Formas litorales	Bocana	FL009
Formas litorales	Bufadero	FL010
Formas litorales	Cabo	FL011
Formas litorales	Caleta	FL012
Formas litorales	Canal marítimo	FL013
Formas litorales	Cantil	FL014
Formas litorales	Cayo	FL015

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos



Formas litorales	Ensenada	FL016
Formas litorales	Escollo	FL017
Formas litorales	Estero	FL018
Formas litorales	Estrecho	FL019
Formas litorales	Estuario	FL020
Formas litorales	Farallón	FL021
Formas litorales	Fondeadero	FL022
Formas litorales	Golfo	FL023
Formas litorales	Istmo	FL024
Formas litorales	Laguna	FL025
Formas litorales	Manglar	FL026
Formas litorales	Mar	FL027
Formas litorales	Marisma	FL028
Formas litorales	Océano	FL029
Formas litorales	Península	FL030
Formas litorales	Playa	FL031
Formas litorales	Punta	FL032
Formas litorales	Ría	FL033
Formas litorales	Roca	FL034
Formas litorales	Varadero	FL035
Localidad	Ampliación	LO001
Localidad	Andador	LO002
Localidad	Avenida	LO003
Localidad	Barrio	LO004
Localidad	Boulevard	LO005
Localidad	Calle	LO006
Localidad	Callejón	LO007
Localidad	Calzada	LO008
Localidad	Cerrada	LO009
Localidad	Circuito	LO010
Localidad	Circunvalación	LO011
Localidad	Colonia	LO012
Localidad	Conjunto habitacional	LO013
Localidad	Continuación	LO014
Localidad	Corredor	LO015
Localidad	Coto	LO016
Localidad	Diagonal	LO017
Localidad	Eje vial	LO018
Localidad	Fraccionamiento	LO019
Localidad	Localidad	LO020

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Localidad	Pasaje	LO021
Localidad	Peatonal	LO022
Localidad	Periférico	LO023
Localidad	Privada	LO024
Localidad	Prolongación	LO025
Localidad	Residencial	LO026
Localidad	Retorno	LO027
Localidad	Sector	LO028
Localidad	Unidad habitacional	LO029
Localidad	Viaducto	LO030
Rasgos hidrográficos	Abrevadero	RH001
Rasgos hidrográficos	Arroyo	RH002
Rasgos hidrográficos	Cascada	RH003
Rasgos hidrográficos	Cenote	RH004
Rasgos hidrográficos	Géiser	RH005
Rasgos hidrográficos	Lago	RH006
Rasgos hidrográficos	Manantial	RH007
Rasgos hidrográficos	Meandro	RH008
Rasgos hidrográficos	Pantano	RH009
Rasgos hidrográficos	Poza	RH010
Rasgos hidrográficos	Río	RH011
Rasgos hidrográficos	Vaso	RH012
Rasgos orográficos	Abismo	RO001
Rasgos orográficos	Arenal	RO002
Rasgos orográficos	Bajío	RO003
Rasgos orográficos	Barranca	RO004
Rasgos orográficos	Bolsón	RO005
Rasgos orográficos	Boquerón	RO006
Rasgos orográficos	Cañada	RO007
Rasgos orográficos	Cañón	RO008
Rasgos orográficos	Caverna	RO009
Rasgos orográficos	Ceja	RO010
Rasgos orográficos	Cerro	RO011
Rasgos orográficos	Cordón	RO012
Rasgos orográficos	Cráter	RO013
Rasgos orográficos	Cuchilla	RO014
Rasgos orográficos	Cuesta	RO015
Rasgos orográficos	Cueva	RO016
Rasgos orográficos	Cumbre	RO017
Rasgos orográficos	Depresión	RO018

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Rasgos orográficos	Desierto	RO019
Rasgos orográficos	Dolina	RO020
Rasgos orográficos	Dunas	RO021
Rasgos orográficos	Falda	RO022
Rasgos orográficos	Filo	RO023
Rasgos orográficos	Grieta	RO024
Rasgos orográficos	Grueta	RO025
Rasgos orográficos	Hoya	RO026
Rasgos orográficos	Isla	RO027
Rasgos orográficos	Islote	RO028
Rasgos orográficos	Ladera	RO029
Rasgos orográficos	Llano	RO030
Rasgos orográficos	Llanura	RO031
Rasgos orográficos	Loma	RO032
Rasgos orográficos	Malpaís	RO033
Rasgos orográficos	Médano	RO034
Rasgos orográficos	Mesa	RO035
Rasgos orográficos	Meseta	RO036
Rasgos orográficos	Montaña	RO037
Rasgos orográficos	Monte	RO038
Rasgos orográficos	Peña	RO039
Rasgos orográficos	Peñasco	RO040
Rasgos orográficos	Peñón	RO041
Rasgos orográficos	Picacho	RO042
Rasgos orográficos	Pico	RO043
Rasgos orográficos	Puerto orográfico	RO044
Rasgos orográficos	Quebrada	RO045
Rasgos orográficos	Rinconada	RO046
Rasgos orográficos	Risco	RO047
Rasgos orográficos	Serranía	RO048
Rasgos orográficos	Sima	RO049
Rasgos orográficos	Valle	RO050
Rasgos orográficos	Volcán	RO051
Servicios e instalaciones	Acuario	SI001
Servicios e instalaciones	Acueducto	SI002
Servicios e instalaciones	Aduana	SI003
Servicios e instalaciones	Aeropuerto	SI004
Servicios e instalaciones	Albergue	SI005
Servicios e instalaciones	Aserradero	SI006
Servicios e instalaciones	Astillero	SI007

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Servicios e instalaciones	Auditorio	SI008
Servicios e instalaciones	Autódromo	SI009
Servicios e instalaciones	Balneario	SI010
Servicios e instalaciones	Bordo	SI011
Servicios e instalaciones	Caja de agua	SI012
Servicios e instalaciones	Campo de golf	SI013
Servicios e instalaciones	Campo de tiro	SI014
Servicios e instalaciones	Campo geotérmico	SI015
Servicios e instalaciones	Campo pesquero	SI016
Servicios e instalaciones	Campo petrolero	SI017
Servicios e instalaciones	Canal	SI018
Servicios e instalaciones	Casa de la cultura	SI019
Servicios e instalaciones	Caseta forestal	SI020
Servicios e instalaciones	Cementerio	SI021
Servicios e instalaciones	Central de autobuses	SI022
Servicios e instalaciones	Central de bomberos	SI023
Servicios e instalaciones	Central de policía	SI024
Servicios e instalaciones	Centro comercial	SI025
Servicios e instalaciones	Centro de abasto	SI026
Servicios e instalaciones	Centro de confinamiento	SI027
Servicios e instalaciones	Centro de convenciones	SI028
Servicios e instalaciones	Centro de investigación	SI029
Servicios e instalaciones	Centro de rehabilitación	SI030
Servicios e instalaciones	Centro de salud	SI031
Servicios e instalaciones	Cine	SI032
Servicios e instalaciones	Congreso	SI033
Servicios e instalaciones	Control de migración	SI034
Servicios e instalaciones	Depósito de desechos	SI035
Servicios e instalaciones	Dique	SI036
Servicios e instalaciones	Embarcadero	SI037
Servicios e instalaciones	Escollera	SI038
Servicios e instalaciones	Escuela	SI039
Servicios e instalaciones	Estación de ferrocarril	SI040
Servicios e instalaciones	Estación de metrobús	SI041
Servicios e instalaciones	Estación de telecomunicación	SI042
Servicios e instalaciones	Estación de tren ligero	SI043
Servicios e instalaciones	Estación de tren metropolitano	SI044
Servicios e instalaciones	Estación del metro	SI045
Servicios e instalaciones	Estadio	SI046
Servicios e instalaciones	Faro	SI047

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Servicios e instalaciones	Funicular	SI048
Servicios e instalaciones	Galgódromo	SI049
Servicios e instalaciones	Gasolinera	SI050
Servicios e instalaciones	Glorieta	SI051
Servicios e instalaciones	Granja	SI052
Servicios e instalaciones	Hipódromo	SI053
Servicios e instalaciones	Hospital	SI054
Servicios e instalaciones	Instalación de telecomunicación	SI055
Servicios e instalaciones	Invernadero	SI056
Servicios e instalaciones	Jardín	SI057
Servicios e instalaciones	Jardín botánico	SI058
Servicios e instalaciones	Lienzo charro	SI059
Servicios e instalaciones	Lumbrera	SI060
Servicios e instalaciones	Malecón	SI061
Servicios e instalaciones	Mercado	SI062
Servicios e instalaciones	Mina	SI063
Servicios e instalaciones	Monumento	SI064
Servicios e instalaciones	Muelle	SI065
Servicios e instalaciones	Muro de contención	SI066
Servicios e instalaciones	Museo	SI067
Servicios e instalaciones	Observatorio astronómico	SI068
Servicios e instalaciones	Palacio de gobierno	SI069
Servicios e instalaciones	Palacio de justicia	SI070
Servicios e instalaciones	Parque	SI071
Servicios e instalaciones	Pista de aviación	SI072
Servicios e instalaciones	Pista de carreras	SI073
Servicios e instalaciones	Planta de agua	SI074
Servicios e instalaciones	Planta generadora	SI075
Servicios e instalaciones	Planta industrial	SI076
Servicios e instalaciones	Plaza	SI077
Servicios e instalaciones	Plaza de toros	SI078
Servicios e instalaciones	Plaza o caseta de cobro	SI079
Servicios e instalaciones	Pozo	SI080
Servicios e instalaciones	Presa	SI081
Servicios e instalaciones	Puente	SI082
Servicios e instalaciones	Puerto	SI083
Servicios e instalaciones	Reclusorio	SI084
Servicios e instalaciones	Refinería	SI085

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Servicios e instalaciones	Relleno sanitario	SI086
Servicios e instalaciones	Subestación eléctrica	SI087
Servicios e instalaciones	Tanque de agua	SI088
Servicios e instalaciones	Tanque de combustible	SI089
Servicios e instalaciones	Teatro	SI090
Servicios e instalaciones	Teleférico	SI091
Servicios e instalaciones	Templo	SI092
Servicios e instalaciones	Terminal transbordadora	SI093
Servicios e instalaciones	Tiradero	SI094
Servicios e instalaciones	Túnel	SI095
Servicios e instalaciones	Velódromo	SI096
Servicios e instalaciones	Zona de campamento	SI097
Servicios e instalaciones	Zona industrial	SI098
Servicios e instalaciones	Zoológico	SI099

Anexo 2

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

FORMATO DE SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS, PARA SU INCLUSIÓN EN EL REGISTRO DE NOMBRES GEOGRÁFICOS CONTINENTALES E INSULARES CON FINES ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS.

Folio: _____

Fecha de solicitud: _____
Día Mes Año

Datos de la Unidad del Estado solicitante

Nombre del área administrativa (Institución o Dependencia)			
Tipo de vialidad	Nombre de la vialidad	Número exterior	Número interior
Tipo de Asentamiento	Nombre del Asentamiento	Código Postal	
Nombre de la localidad		Nombre del Municipio o Delegación	
Nombre del Estado o Distrito Federal			

Datos de la persona solicitante

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Puesto o Cargo		
Correo electrónico	Teléfono	Extensión

Información del Objeto espacial

Término Genérico

Ubicación del Objeto espacial

Coordenada geográfica "X" (Longitud)	Coordenada geográfica "Y" (Latitud)
--------------------------------------	-------------------------------------

Tipo de movimiento

Creación:	<input type="checkbox"/>	Nombre
Cambio:	<input type="checkbox"/>	Nombre actual:
		Nuevo nombre:
Eliminación:	<input type="checkbox"/>	Nombre

Documentos adjuntos

Sí:	<input type="checkbox"/>	Documentos:	_____

No:	<input type="checkbox"/>		_____

Comentarios

Nota: Conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en las fracciones: I. Los Informantes del Sistema a quienes se les requiera datos estadísticos y geográficos, deberán ser enterados de: I. El carácter obligatorio o potestativo de sus respuestas; II. La obligación de proporcionar respuestas veraces, y de las consecuencias de la falsedad de sus respuestas a los cuestionarios que se le apliquen; III La posibilidad del ejercicio del derecho de rectificación.

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS CONTINENTALES E INSULARES.

La solicitud deberá ser llenada con letras mayúsculas y minúsculas sin abreviaturas, en su formato análogo se utilizará tinta negra.

CONCEPTO	SE ANOTARÁ
Folio	Un número consecutivo otorgado por el sistema.
Fecha de solicitud	El día, mes y año en que se realiza la solicitud.

Datos de la Unidad del Estado solicitante

Nombre del área administrativa (Institución o Dependencia)	El nombre completo de la Unidad del Estado que realiza la solicitud.
*Tipo de vialidad	La clasificación que se le da a la vialidad, en función del tránsito vehicular y/o peatonal.
*Nombre de la vialidad	El sustantivo propio que identifica a la vialidad.
*Número exterior	El carácter o caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican un inmueble en una vialidad.
*Número interior	El carácter o caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior.
*Tipo de Asentamiento	La clasificación que se da al asentamiento humano.
*Nombre del Asentamiento	El sustantivo propio que identifica al asentamiento humano.
Código Postal	El número que identifica al código postal, constituido por cinco dígitos, obtenido de la información oficial de Correos de México.
Nombre de la localidad	El sustantivo propio que identifica a la Localidad.
Nombre del Municipio o Delegación	El sustantivo propio que identifica al Municipio y en el caso del Distrito Federal a las Delegaciones.
Nombre del Estado o Distrito Federal	El sustantivo propio que identifica a los Estados y al Distrito Federal.

Datos de la persona solicitante

Nombre	El nombre completo de la persona que realiza el trámite.
Puesto o cargo	El puesto o cargo de la persona que realiza el trámite.
Correo electrónico	El Correo electrónico de la persona que realiza el trámite.
Teléfono	El teléfono de la institución o dependencia donde labora la persona que realiza el trámite.
Extensión	La extensión telefónica.

Información del Objeto espacial

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Término genérico	La palabra que identifica de manera general la naturaleza del objeto espacial con características similares. Ejemplos: Plaza, Calle, Arroyo, Puente, etc.
------------------	---

Ubicación del Objeto espacial

Coordenada geográfica "X" (Longitud)	La distancia en grados, minutos y segundos en la que se encuentra ubicado el objeto espacial con respecto al meridiano de Greenwich.
Coordenada geográfica "Y" (Latitud)	La distancia en grados, minutos y segundos en la que se encuentra ubicado el objeto espacial con respecto al Ecuador.

Tipo de movimiento

Creación	Una "X" cuando en la solicitud se notifique la creación de un nombre.
Nombre	El sustantivo propio que identifica al objeto espacial.
Cambio	Una "X" cuando en la solicitud se notifique el cambio de un nombre en uso.
Nombre actual	El sustantivo propio que actualmente identifica al objeto espacial.
Nuevo nombre	El nuevo sustantivo propio que identifica al objeto espacial.
Eliminación	Una "X" cuando en la solicitud se notifique la eliminación de un nombre.
Nombre	El sustantivo propio que se propone eliminar.

Documentos adjuntos

Sí	Una "X" cuando se adjunten documentos que avalen el movimiento solicitado.
Documentos	La descripción de los documentos adjuntos.
No	Una "X" cuando no adjunten documentos que avalen el movimiento solicitado.

Comentarios

	<p>La información que se considere necesaria para aclarar cualquier situación.</p> <p>Si el tipo de movimiento es referente a nombre conocido, deberá mencionarse en este apartado.</p>
--	---

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos



*La información de estos conceptos deberá estar apegada a lo señalado en la NORMA TÉCNICA SOBRE DOMICILIOS GEOGRÁFICOS, la cual se puede consultar en la ruta http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normasTecnicas/doc/Norma_tecnica_sobre_domicilios_geograficos.pdf.

(R.- 413999)